



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 01/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 27 de Febrero de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley, se hace constar que el C. Ángel Arturo Zamudio Verdugo, representante de la empresa JA&G Productos y Servicios, S.A de C.V.; manifestó su interés por estar presente en este Acto, quien registró su asistencia como observador, habiendo sido informado de abstenerse de intervenir en el mismo.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**".....Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 01/2020
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 01/2020, para la adquisición de mobiliario para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN"**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina que:

1.1 Las empresas Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V., Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., JA&G Productos y Servicios, S.A. de C.V., Zamosa, S.A. de C.V., Manuel Ojeda Beltrán, Ferregon Abastecedora Comercial, S.A. de C.V. y Francisco de la Ree Fimbres, cumplen con los requisitos exigidos en la Ley.

2. Con fecha 25 de febrero de 2020, se recibió del C. José de Jesús Gálvez Cázares, Secretario de Innovación, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el C. Timoteo Cárdenas Medina, Subsecretario de Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Innovación, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:



- **Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V., cumple en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 16, 18, 21 y 26.**
- **Intermediación y Comercialización de Muebles Tubulares, S.A. de C.V., cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.**
- **Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., cumple en las partidas 3, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25 y 26.**
- **JA&G Productos y Servicios, S.A. de C.V., cumple en las partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.**
- **Zamosa, S.A. de C.V., cumple en las partidas 1, 2, 4, 6, 17 y 18.**
- **Ferregon Abastecedora Comercial, S.A. de C.V., cumple en las partidas de la 1 a la 26.**
- **Manuel Ojeda Beltrán, cumple en las partidas 15, 16, 25 y 26.**
- **Francisco de la Ree Fimbres, cumple en las partidas de la 1 a la 26.**

2.2 La empresa Ergonomía Productividad, S.A. de C.V., no cumple en lo siguiente:

Partida 9, no cumple ya que oferta dimensión de 78 cm de alto total, distinta de la solicitada de conformidad con la junta de aclaraciones, la cual debe ser de 50 cm.

Partida 22, no cumple ya que oferta la dimensiones de 0.60 x 0.45 x .00 largo, ancho, alto en su propuesta técnica y medidas de 0.60 x 0.45 x 1.00 largo, ancho, alto en su catálogo, siendo ambas dimensiones distintas de la solicitada de conformidad con la junta de aclaraciones, la cual debe ser de 0.60 x 0.45 x 0.45 m. largo, ancho, alto.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.**, sea descalificada en las partidas 9 y 22, por tal motivo se desecha su propuesta en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Ergonomía Productividad, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	SILLON INDIVIDUAL	19	2,890.00	54,910.00
11	SILLON DOBLE	3	3,820.00	11,460.00
12	SILLON TRIPLE	2	4,870.00	9,740.00
13	MESA PARA SALA DE JUNTAS CIRCULAR DE 1.50 MTS. DE DIAMETRO	1	3,565.00	3,565.00
15	SILLAS EJECUTIVAS	76	1,805.00	137,180.00
18	BANCA DE ESPERA 4 PLAZAS PARA VISITA	9	2,749.00	24,741.00
24	ARCHIVERO DE 0.55 X 0.60 MTS.	38	3,008.00	114,304.00
SUB-TOTAL				355,900.00
I.V.A.				56,944.00
TOTAL				412,844.00



Ferregon Abastecedora Comercial, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESCRITORIO EN "L" VENTANILLA	39	3,300.00	128,700.00
2	ESCRITORIO DE 1.60 X 0.90 MTS.	21	3,180.00	66,780.00
3	ESCRITORIO EJECUTIVO EN U DE 2.00 X 2.30 X 1.80 MTS.	17	10,530.00	179,010.00
4	ESCRITORIO OPERATIVO SENCILLO DE 1.20 X 0.60 MTS.	68	2,760.00	187,680.00
5	ESCRITORIO OPERATIVO SENCILLO DE 1.40 X 0.75 MTS.	293	3,315.00	971,295.00
6	ESCRITORIO EN "L" DE MODULO OPERATIVO DE 1.50 X 1.50 MTS., SIN MAMPARA	48	3,960.00	190,080.00
7	MESA DE CAFÉ, ESQUINERO	17	1,235.00	20,995.00
8	MESA DE CENTRO DE SALA RECTANGULAR	8	2,145.00	17,160.00
9	MESA DE CENTRO DE SALA CIRCULAR DE 1.20 DE DIAMETRO Y 50 CM DE ALTO TOTAL	14	2,600.00	36,400.00
14	MESA PARA SALA DE JUNTAS RECTANGULAR 1.20 X 3.40 MTS.	6	5,200.00	31,200.00
17	SILLAS DE VISITA	150	1,440.00	216,000.00
19	MESA RECTANGULAR FARICADA EN MDP 0.8 X 3.0 X 1.10 MTS.	6	6,500.00	39,000.00
20	MESA RECTANGULAR FARICADA EN MDP 0.8 X 2.4 X 1.10 MTS.	2	5,720.00	11,440.00
21	SILLA ALTA PARA COCINETAS	76	1,560.00	118,560.00
22	ARCHIVERO DE 0.60 X 0.45 X 0.45 MTS.	39	3,250.00	126,750.00
23	ARCHIVERO DE 0.45 X 0.70 MTS.	136	3,900.00	530,400.00
26	LIBRERO 0.90 X 0.40 MTS.	65	3,640.00	236,600.00
SUB-TOTAL				3,108,050.00
I.V.A.				497,288.00
TOTAL				3,605,338.00

Eldorado Distribuciones, S.A. de C.V.

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	SILLAS OPERATIVAS	495	880.00	435,600.00
SUB-TOTAL				435,600.00
I.V.A.				69,696.00
TOTAL				505,296.00

Manuel Ojeda Beltrán

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	ARCHIVERO DE 0.70 X 0.40 MTS.	50	4,119.00	205,950.00
SUB-TOTAL				205,950.00
I.V.A.				32,952.00
TOTAL				238,902.00

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las **13:00 horas del día 02 de marzo de 2020**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.



Asimismo, en las oficinas de los Servicios de Salud y Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) a firmar el contrato o pedido respectivo a las **15:00 horas del día 02 de marzo de 2020**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la dependencia contratante.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la dependencia contratante, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo....."

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: **www.compranet.sinaloa.gob.mx**.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:15 horas del día 27 de Febrero de 2020.

Esta acta consta de siete hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

JA&G Productos y Servicios, S.A. de C.V.

C. Joel Eleazar García Arámburo

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Dependencia

Firma

C.P. Alba Rosa Verduzco González

Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración

Lic. Verónica Ochoa Bracamontes

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno



Lic. José Manuel Yaseen Campomanes Representante de la Secretaría de Innovación

Lic. Benjamín Berrelleza Aldapa Representante de la Secretaría de Innovación

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia
	<i>se firma en calidad de</i>
	<i>Testigo de Notificación de Fallo</i>
	Representante de la Secretaría de
	Transparencia y Rendición de
	Cuentas

Ing. Catalina Díaz Armendáris

Catalina Diaz A.

OBSERVADOR

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

JA&G Productos y Servicios, S.A. de C.V.

C. Angel Arturo Zamudio Verdugo

----- **FIN DEL ACTA** -----

PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	PROVEEDORES							
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	ESCRITORIO EN "I" VENTANILLA	39	6,390.00	249,210.00	11,929.00	465,231.00	NO COTIZA	9,859.27	384,511.53	
2	ESCRITORIO DE 1.60 X 0.90 MTS.	21	4,590.00	96,390.00	10,466.00	219,786.00	NO COTIZA	9,592.00	201,432.00	
3	ESCRITORIO EJECUTIVO EN U DE 2.00 X 2.30 X 1.80 MTS.	17	NO COTIZA		30,475.00	518,075.00	15,905.00	270,385.00	NO COTIZA	
4	ESCRITORIO OPERATIVO SENCILLO DE 1.20 X 0.60 MTS.	68	3,590.00	244,120.00	8,140.00	553,520.00	NO COTIZA	7,048.00	479,264.00	
5	ESCRITORIO OPERATIVO SENCILLO DE 1.40 X 0.75 MTS.	293	3,990.00	1,169,070.00	9,730.00	2,850,890.00	NO COTIZA	7,988.29	2,340,568.97	
6	ESCRITORIO EN "I" DE MODULO OPERATIVO DE 1.50 X 1.50 MTS., SIN WAMPARA	48	5,990.00	287,520.00	13,482.00	647,136.00	NO COTIZA	9,213.21	442,234.08	
7	MESA DE CAFÉ, ESQUINERO	17	NO COTIZA		1,395.00	23,715.00	NO COTIZA	1,894.99	32,214.83	
8	MESA DE CENTRO DE SALA RECTANGULAR	8	NO COTIZA		3,799.00	30,392.00	12,588.00	100,704.00	2,953.77	23,630.16
9	MESA DE CENTRO DE SALA CIRCULAR DE 1.20 DE DIAMETRO Y 50 CM DE ALTO TOTAL	14	NO COTIZA		5,299.00	74,186.00	NO CUMPLE	7,064.10	98,897.40	
10	SILLON INDIVIDUAL	19	NO COTIZA		NO COTIZA		2,890.00	54,910.00	9,099.00	172,881.00
11	SILLON TRIPLE	3	NO COTIZA		NO COTIZA		3,820.00	11,460.00	12,439.00	37,317.00
12	SILLON TRIPLE	2	NO COTIZA		NO COTIZA		4,870.00	9,740.00	14,111.29	28,222.58
13	MESA PARA SALA DE JUNTAS CIRCULAR DE 1.50 MTS. DE DIAMETRO	1	NO COTIZA		6,352.00	6,352.00	3,565.00	3,565.00	10,986.47	10,986.47
14	MESA PARA SALA DE JUNTAS RECTANGULAR 1.20 X 3.40 MTS.	6	NO COTIZA		7,312.00	43,872.00	10,530.00	63,180.00	NO COTIZA	
15	SILLAS EJECUTIVAS	76	NO COTIZA		3,530.00	268,280.00	1,805.00	137,180.00	3,456.90	262,724.40
16	SILLAS OPERATIVAS	495	880.00	435,600.00	1,832.00	906,840.00	1,138.50	563,557.50	1,025.10	507,424.50
17	SILLAS DE VISITA	150	NO COTIZA		3,492.00	523,800.00	2,749.00	268,500.00	3,425.00	513,750.00
18	BANCA DE ESPERA 4 PLAZAS PARA VISITA	9	4,250.00	38,250.00	6,931.00	62,379.00	2,749.00	24,741.00	6,673.33	60,104.97
19	MESA RECTANGULAR FABRICADA EN MDP 0.8 X 3.0 X 1.10 MTS.	6	NO COTIZA		9,094.00	54,564.00	10,508.00	63,048.00	NO COTIZA	
20	MESA RECTANGULAR FABRICADA EN MDP 0.8 X 2.4 X 1.10 MTS.	2	NO COTIZA		7,890.00	15,780.00	7,575.00	15,150.00	NO COTIZA	
21	SILLA ALTA PARA COCINETAS	76	2,250.00	171,000.00	4,419.00	335,844.00	NO COTIZA	2,169.00	164,844.00	
22	ARCHIVERO DE 0.60 X 0.45 X 0.45 MTS.	39	NO COTIZA		5,426.00	211,614.00	NO CUMPLE	5,950.00	232,050.00	
23	ARCHIVERO DE 0.45 X 0.70 MTS.	136	NO COTIZA		5,520.00	764,320.00	4,857.00	660,552.00	6,447.00	876,792.00
24	ARCHIVERO DE 0.55 X 0.60 MTS.	38	NO COTIZA		5,716.00	217,208.00	3,008.00	114,304.00	6,204.00	235,752.00
25	ARCHIVERO DE 0.70 X 0.40 MTS.	50	NO COTIZA		5,553.00	277,650.00	4,364.00	218,200.00	6,447.00	322,350.00
26	LIBRERO 0.90 X 0.40 MTS.	65	5,290.00	343,850.00	5,367.00	348,855.00	10,428.00	677,820.00	9,821.00	638,365.00
	SUB-TOTAL			3,035,010.00		9,420,289.00		3,256,996.50		8,066,316.89
	I.V.A.			485,601.60		1,507,246.24		521,119.44		1,290,610.70
	TOTAL			3,520,611.60		10,927,535.24		3,778,115.94		9,356,927.59

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

